



DGSC instaura Política institucional para el abordaje de casos de hostigamiento sexual

San José, 5 de marzo de 2024. Con el fin de formalizar el compromiso institucional de propiciar un ambiente libre de acoso sexual a todo nivel, tanto para sus personas funcionarias como para sus personas usuarias, la DGSC realizó una actividad formativa para presentar la **Política institucional** para el abordaje de casos hostigamiento sexual Dirección General de Servicio Civil. a cargo de Gabriela Cristina Arguedas Cartín, Contralora de Servicios Coordinadora de la Comisión institucional para la Equidad de Género.





"Esta política constituye una guía práctica donde se resume el derecho de las personas (hombres y mujeres) a un ambiente libre de hostigamiento sexual, las vías de denuncia existentes, así como la norma que los respalda", informó Gabriela Arquedas.

Este documento de Política de Hostigamiento Sexual es de acatamiento obligatorio para todas las personas que prestan sus servicios para la Institución

La aplicación de esta política es el Área de Administración de Servicios Institucionales es el Órgano responsable de la divulgación y prevención de la Ley Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia Nº 7476 del 3 de febrero de 1995.

Para cumplir con esta labor, la máxima autoridad institucional deberá coordinar acciones con la Oficina de Recursos Humanos, considerados los órganos competentes para conocer las denuncias. Finalmente, la Asesoría Jurídica es el Órgano encargado de tramitar la investigación preliminar o el procedimiento administrativo.